

EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA REDISTRIBUYE LAS ZONAS DE HUERTOS URBANOS DE OCIO PARA SATISFACER A UN MAYOR NÚMERO DE SOLICITANTES.

- El Salón de Plenos acoge el sorteo para determinar el orden de adjudicatarios entre 565 parcelas, destinándose una por unidad familiar. La resolución definitiva se podrá consultar a partir de la próxima semana en la página web municipal, en el tablón de edictos y en la página web de la EDUSI Tormes+.
- El alcalde, Carlos García Carbayo, destaca la transformación de esta zona degradada en un gran parque público de más de 100.000 metros cuadrados, el nuevo pulmón verde de una Salamanca donde la agroalimentación y el medio ambiente también pueden ser una fuente de desarrollo, de investigación, de riqueza para la ciudad y de oportunidades de empleo.
- Esta iniciativa está enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Tormes+, que en total cuenta con un presupuesto en torno a 24 millones de euros, cofinanciados por los fondos FEDER y el Ayuntamiento de Salamanca gracias a las políticas de cohesión de la Unión Europea.

19 de MARZO de 2021 El Ayuntamiento de Salamanca ha acogido hoy el sorteo para el uso de los huertos urbanos de ocio que se han construido en la ribera del río Tormes en Salas Bajas, entre los barrios de Chamberí y Tejares, dentro de un gran parque de más de 100.000 metros cuadrados.

Esta iniciativa, con un presupuesto global superior a los dos millones de euros, está vinculada a la agricultura ecológica, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) Tormes+, que en total cuenta con un presupuesto en torno a 24 millones de euros, cofinanciados por los fondos FEDER y el Ayuntamiento de Salamanca, gracias a la política de cohesión de la Unión Europea.

El alcalde, Carlos García Carbayo, destacó la transformación de esta zona degradada en el nuevo pulmón verde de una Salamanca donde la agroalimentación y el medio ambiente también pueden ser una fuente de desarrollo, de investigación, de riqueza para la ciudad y de oportunidades de empleo.

Analizadas las solicitudes recibidas en total, cumplían con los requisitos establecidos en las bases 763 propuestas para huertos de ocio (6 de ellas para los huertos adaptados a personas con movilidad reducida) y 4 para huertos sociales y de formación. Estos últimos, al igual que los adaptados, no necesitan sorteo para su adjudicación. Por su parte, los huertos para investigación serán objeto de un convenio con universidades y centros especializados.

Como el número total de solicitudes presentadas para huertos de ocio era muy superior a la cantidad ofertada y para los huertos sociales muy inferior, García Carbayo anunció que, de acuerdo a lo establecido en las bases, el Ayuntamiento ha llevado a cabo una redistribución de las zonas, aumentando las parcelas para huertos de ocio de 360 a 565. De esta forma, se podrá satisfacer a un mayor número de solicitantes y minimizar la lista de reserva, teniendo en cuenta además que en la adjudicación se priorizará una redistribución lo más equitativa posible, de manera que haya un huerto por unidad familiar.

Realizado el sorteo, se establecerá el orden de adjudicación de las licencias de los huertos según el número extraído, y que constituirá el Registro de Demandantes de Huertos. Los solicitantes no adjudicatarios pasarán a formar parte de la reserva en el orden establecido.

La resolución con el resultado del sorteo se podrá consultar a partir de la próxima semana en la página web municipal (www.aytosalamanca.es), en el tablón de edictos y en la página web de la **EDUSI Tormes+** mastormessalamanca.es, a través del siguiente enlace: mastormessalamanca.es/huertos_urbanos.html, donde también hay un apartado especial con preguntas y respuestas para aclarar cualquier duda.

Derechos y obligaciones

Los huertos abarcan una superficie media de 45 metros cada uno y están delimitados en doce sectores vallados con medidas de seguridad, entre las cuales se incluyen cámaras de vídeo vigilancia y control digital de acceso.

En concreto, se han creado cuatro modalidades, destinándose al ocio los sectores A, B, C, E, F, G, I, J y K; además del nuevo sector L para personas con movilidad reducida (de aproximadamente tres metros de longitud por 70

centímetros de anchura, en bandeja elevada a 70 centímetros del suelo); a fines sociales e investigación el sector H; y a formación el sector D.

Las autorizaciones tendrán una duración como máximo de seis años, incluidas las posibles prórrogas, en función del tipo de huerto que se trate, y siempre que existan huertos vacantes y no haya lista de espera. Los beneficiarios deberán abonar una fianza de 50 euros, que será devuelta cuando finalice el periodo de uso si no incumplen el reglamento para el correcto funcionamiento de cada huerto, y un importe de 50 euros cada año que se disfrute la parcela concedida.

Los huertos destinados al ocio o con fines sociales dan derecho a cultivar la parcela adjudicada y disfrutar de sus productos, utilizando sistemas de riego que prioricen el ahorro de agua, su propia semilla o bien de procedencia ecológica y sólo abonos orgánicos.

Por su parte, los huertos de formación e investigación dan derecho a cultivar la parcela adjudicada dentro de los mismos condicionantes ecológicos de los huertos de ocio y sociales, con la excepción de que los frutos obtenidos y/o su rendimiento deberán tener como fin la continuación de la labor formativa e investigadora.

Serán un espacio de encuentro, reflexión, y activación del tejido social con intercambio de experiencias, conocimiento, opinión, ciencia e investigación, que ayude a enriquecer la convivencia vecinal, y la integración social desde el respeto y el fomento de la igualdad de oportunidades. Hasta el desarrollo de una Ordenanza municipal específica, la comercialización de la producción estará prohibida y se considerará una infracción muy grave.